

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2004

Santiago, 10 de marzo de 2004.-

SEÑOR GERENTE:

Complementa instrucciones para el contenido de los archivos D01, C04 y C08. Indica fecha término para consultas por correo electrónico acerca del archivo C08.

Mediante la presente Carta Circular se efectúan algunos cambios en los textos de las instrucciones para los archivos mencionados en la referencia, a fin de resolver algunas dudas que se han planteado.

Para el archivo D01, se complementan las instrucciones referidas al campo 30, a fin de que se incluyan todos los créditos informados como vigentes que contablemente se encuentran castigados, lo que resuelve una duda de si acaso deben incluirse como vigentes aquellos créditos que no se reingresan al activo, tal como se indicaba en el Capítulo 8-29 de la Recopilación Actualizada de Normas y que fue reemplazado por la Circular N° 3.246 sin tratar las materias relacionadas con cuadraturas entre los archivos C01 y D01.

Para el archivo C04 se aclara que en el campo 13 debe incluirse el importe de las provisiones computadas como patrimonio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos 12-1 y 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas. Si bien eso es concordante con el propósito de ese archivo, se originaron dudas por el hecho de que hasta el año pasado solamente los bancos que tenían provisiones voluntarias según las normas vigentes a esa fecha, debían informar un valor en ese campo.

Por último, para el Archivo C08 se efectúan algunas precisiones en relación con el uso del archivo y de los campos, en lo que toca a los datos referidos a los flujos base contractual y ajustada.

Por otra parte, se informa que la casilla electrónica consultacalce@sbif.cl, abierta en el mes de diciembre del año pasado para recibir las consultas sobre el contenido del nuevo archivo C08, estará disponible sólo hasta el día 15 del presente mes.

Se remplazan las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información, correspondientes a las instrucciones para los archivos que se indican: N° 6 del archivo D01; N°s. 2 y 3 del archivo C04; y, N°s. 2 y 7 del archivo C08.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras